



Julio 2024

Salvaguardas sociales

¿Apoyan los estándares voluntarios la igualdad de género y la inclusión de las mujeres en REDD+?

Juan Pablo Sarmiento Barletti¹, Nicole Heise Vigil¹, Elisabeth Garner¹ and Anne M. Larson¹

Mensajes clave

- Las mujeres de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (PI y CL) que dependen de los bosques desempeñan un papel fundamental en la gestión forestal. Sin embargo, con frecuencia son marginadas de la toma de decisiones relacionadas con las acciones que se llevan a cabo en sus bosques.
- En términos generales, el diseño y la implementación de acciones para la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+) podrían estar repitiendo errores cometidos en anteriores acciones de conservación y desarrollo que no consideraron los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Los estándares de salvaguardas pueden ayudar a cambiar estas prácticas.
- Nuestro análisis muestra que, a pesar de que en las salvaguardas se ha producido un giro admirable hacia la eliminación de requisitos que no tienen en cuenta las cuestiones de género, aún queda mucho por hacer.
- La mayoría de los estándares revisados incluyen algunos criterios relacionados con el género en lo que respecta a los derechos sobre la tierra y los recursos, pero solo uno de ellos considera de manera específica la necesidad de garantizar los derechos de las mujeres de los PI y CL sobre la tierra y los recursos.
- Los estándares incluyen una amplia variedad de requisitos relacionados con la igualdad de género en lo que respecta a los mecanismos de distribución de beneficios de REDD+; estos van desde estrategias para garantizar que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a los beneficios, hasta la exigencia de asegurar que las mujeres participen en el desarrollo de dichos mecanismos.
- Sin embargo, solo dos de los estándares revisados exigen que los mecanismos de quejas y reclamos incorporen una perspectiva de género o que las mujeres puedan acceder a ellos. Este aspecto debe recibir más atención si se quiere reducir la brecha entre el impacto potencial y el impacto real de estos estándares.

Introducción

Los estándares y directrices de salvavidas pueden desempeñar un papel fundamental en el logro de objetivos sociales y ambientales en el contexto del interés de los países y las empresas por “soluciones basadas en la naturaleza” para hacer frente a la crisis climática. Las inquietudes en materia de derechos y justicia respecto al marco para REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se trataron de manera más amplia en el primer folleto de esta serie, tienen que ver en gran medida con el acceso de los PI y CL a la tierra y los recursos naturales; el respeto de su acceso a la información sobre las acciones para hacer frente al cambio climático y a la participación en los procesos de toma de decisiones; y la distribución justa de los beneficios económicos y de otro tipo derivados de las iniciativas (Barbier y Tesfaw 2012; Atmadja et al. 2016; Aguilar-Støen 2017; Duchelle et al. 2018).

Aunque es importante tomar en cuenta las experiencias de los PI y CL para cualquier intervención que se realice en bosques de países del Sur Global, el no considerar las diferencias internas de estos grupos puede contribuir

a que las intervenciones reproduzcan las estructuras de desigualdad existentes (Bee y Basnett 2017). En las comunidades que dependen de los bosques, una de las diferencias más importantes tiene que ver con las desigualdades que estructuran las relaciones de género (Meizen-Dick et al. 1997; Rocheleau y Edmunds 1997). Cabe indicar que las mujeres tampoco constituyen un grupo homogéneo, ya que las cuestiones de género se entrecruzan con otras identidades marginadas (por ejemplo, la indigeneidad o las castas) para crear diferentes experiencias de exclusión y discriminación. De ahí la necesidad de entender las vulnerabilidades, habilidades, conocimientos y capacidad de acción de las mujeres de los PI y CL en su pluralidad.

Si no se toman medidas para hacer frente a la exclusión y a las violaciones de derechos, es probable que estas aumenten o se agraven. Incluso en aquellos casos en los que las iniciativas basadas en los bosques han tratado de fomentar la inclusión, a menudo lo han hecho atacando los síntomas de la injusticia en lugar de sus causas estructurales (Larson et al. 2021). Estas inquietudes deben entenderse dentro de un contexto histórico más amplio en el que los hombres y las

Tabla 1. Salvavidas sociales: Apoyo a la igualdad de género y a la inclusión de las mujeres en los estándares voluntario

	Instituciones financieras multilaterales				
	Banco Africano de Desarrollo (BAfD) ¹	Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) ¹	Fondo Verde para el Clima (FVC)	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ¹	Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)
(a) Reconocimiento de las desigualdades de género/exclusión de las mujeres	Sí. El género es un factor de vulnerabilidad en diferentes procesos (por ejemplo, participación, compensaciones)	Sí. Obligaciones relativas a las mujeres y la inclusión de género	Sí. Debe cumplir con la Política de Género del FVC	Sí	Sí
(b) Evaluaciones/líneas de base	Sí. Requiere una evaluación de las cuestiones de género para cada proyecto	Sí. Requiere evaluaciones de impacto social y ambiental con perspectiva de género	Sí. Exige una evaluación de las cuestiones de género y un plan de acción en materia de género a nivel de proyecto	Sí. Requiere un análisis de género	Sí. Evaluación con perspectiva de género sobre el uso de la tierra y los recursos naturales
(c) Consultas/comunicación	Sí. Participación de mujeres y hombres que tenga en cuenta las limitaciones y obstáculos por razones de género	Sí. Debe ser inclusiva y sensible a las cuestiones de género	Sí. Igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres participen en procesos de consulta y toma de decisiones durante todo el proyecto	Sí. Garantizar la inclusión de hombres y mujeres en los procesos de consulta	Sí. Procesos de consulta con perspectiva de género y comunicación con sensibilización sobre las limitaciones para participar en el proyecto o beneficiarse de él
(d) Distribución de beneficios	Sí. Reconoce las vulnerabilidades por razones de género que deben abordarse para evitar impactos adversos en los beneficios y oportunidades	Sí. La distribución de beneficios para los Pueblos Indígenas debe tener en cuenta las cuestiones de género	Sí. La distribución de beneficios debe tener en cuenta la igualdad de género conforme a las políticas del FVC sobre Pueblos Indígenas y sobre Género	Sí. Proporcionar y distribuir beneficios y/o recursos de manera que se reduzcan las brechas existentes en materia de género.	Sí. Plan de distribución de beneficios con perspectiva de género
(e) Derechos sobre la tierra y los recursos	Parcial. Requiere información desglosada por género para diferentes cuestiones relacionadas con los recursos, pero no específicamente con los derechos	Sí. Procesos de consulta y análisis del reasentamiento con perspectiva de género	Sí. La evaluación de la tierra y los recursos naturales debe incluir la perspectiva de género y tener en cuenta las funciones de las mujeres en la gestión de los recursos	Sí. Evaluación con perspectiva de género del uso y las funciones de gestión de la tierra y los recursos naturales	Sí. La evaluación de la tierra y los recursos naturales debe incluir la perspectiva de género
(f) Mecanismos de quejas y reclamos	No	Sí. Mecanismo de quejas y reclamos con perspectiva de género	No	No	No

Notas: 1Las directrices de salvavidas revisadas no eran exclusivas para REDD+, pero las instituciones financian actividades de REDD+ como parte de su cartera. 2 El estándar no se limita

mujeres de los PI y CL han sufrido diversas formas de exclusión e injusticia como parte de procesos de colonización y despojo —y, más recientemente, debido a iniciativas de conservación, desarrollo y mitigación del cambio climático en sus territorios (Chomba et al. 2016; Espinosa y Feather 2018; Human Rights Council 2018)—, y también debido a las normas culturales que determinan los roles y comportamientos asociados al género dentro de las comunidades.

La actual proliferación de estándares y directrices voluntarios para las inversiones climáticas, y las salvaguardas sociales asociadas, pueden brindar una vía potencial para hacer frente a los retos de inclusión y justicia de una manera transformadora (véase Atmadja et al. 2021 sobre el cambio transformador). Este es el segundo folleto de una serie que examina un conjunto de características relacionadas con los derechos de los PI y CL en las salvaguardas de 11 estándares voluntarios para REDD+ y directrices de salvaguardas de instituciones financieras multilaterales (véase el recuadro 1). Nuestro objetivo es ofrecer lecciones que sirvan para la implementación de dichos estándares en diferentes contextos nacionales y subnacionales, para que los proponentes de estándares puedan comparar entre sí sus disposiciones de

Recuadro 1. ¿Qué contiene la tabla?

La tabla incluye directrices sobre salvaguardas de instituciones multilaterales que financian REDD+, así como estándares voluntarios para REDD+. A partir de una revisión de los documentos publicados por cada estándar o institución, presentamos el análisis de 11 directrices/estándares.

La primera línea de la tabla (a) recoge las calificaciones que asignamos a cada directriz/estándar en relación con su reconocimiento de las desigualdades de género/exclusión de las mujeres en el primer folleto de la serie. El resto de la tabla revela en qué medida se abordan estas cuestiones en los cinco temas siguientes: (b) evaluaciones/líneas de base; (c) consultas/comunicación; (d) distribución de beneficios; (e) derechos sobre la tierra y los recursos; y (f) mecanismos de quejas y reclamos. Las directrices/estándares de salvaguardas fueron calificados como alineados completamente con el criterio (“sí”), alineados de manera limitada (“parcial”: para aquellos que solo cumplían con algunos aspectos del criterio), o no alineados (“no”).

Estándares y las directrices multilaterales para REDD+

Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES) ²	Estándares voluntarios independientes				
	Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB)	Estándar para los Derechos a la Tierra	Estándar Plan Vivo	Estándar de Carbono Verificado (VCS)	VCS para REDD+ Jurisdiccional y Anidado
No. Coherencia con las decisiones de la CMNUCC pero sin directrices de implementación ni indicadores para el monitoreo de los avances	Sí	Sí. Apoya la igualdad de funciones y derechos para las mujeres de los PI y CL	Sí	Sí	Parcial. Solo en relación con el mecanismo de distribución de beneficios
No	No. La evaluación debe incluir a los grupos de partes interesadas (stakeholders), pero no menciona específicamente a las mujeres	Sí. Debe respetar y proteger todos los derechos de los PI y CL, en particular los de las mujeres.	Sí. Se requieren datos desglosados por género para la línea de base socioeconómica	No	No
No	Sí. Procesos de consulta con perspectiva de género mediante representantes designados por los propios grupos	Sí. CLPI, planificación, implementación y monitoreo deben realizarse en colaboración con hombres y mujeres de los PI y CL	Sí. Garantizar la inclusión de hombres y mujeres en los procesos participativos pertinentes	Sí. Comunicación y procesos de consulta sensibles a las cuestiones de género	Parcial. Solo en relación al mecanismo de distribución de beneficios
No	Parcial. Debe generar impactos positivos netos en el bienestar de los grupos marginados y/o vulnerables	Sí. De mutuo acuerdo y equitativa, incluida la participación de las mujeres	Parcial. El mecanismo debe ser equitativo y acordado mediante un proceso de consultas, pero no se menciona de manera específica ni el género ni a las mujeres	No	Sí. Mecanismo de distribución de beneficios jurídicamente vinculante y desarrollado mediante un proceso participativo; hace hincapié en los PI y CL y en las mujeres
No	Sí. Procesos de consulta con perspectiva de género para actividades que puedan afectar los derechos de propiedad	Sí. Reconocimiento y protección de los derechos de los PI y CL, incluidas las mujeres; promueve la igualdad de derechos sobre la tierra y los recursos para mujeres y hombres	No	Sí. Procesos de consulta con perspectiva de género cuando se vean afectados los derechos de propiedad	No
No	No	Sí. Accesible a las mujeres	No.	No	No

salvaguardas, y para que los implementadores de REDD+ tengan en cuenta las implicancias y los beneficios de apoyar los derechos de los PI y CL.

El primer folleto de la serie presenta un análisis comparativo de los estándares y directrices (Sarmiento Barletti et al. 2021). Este folleto examina los mismos estándares y directrices, pero se centra en hasta qué medida estos apoyan la igualdad de género y la inclusión de las mujeres de los PI y CL en el contexto de REDD+.

Antecedentes: Desigualdades de género y marginación de las mujeres en el contexto de REDD+

La situación de marginación de las mujeres de los PI y CL constituye un importante obstáculo para el éxito de las acciones climáticas basadas en los bosques, ya que la igualdad de género es un factor esencial para lograr una gestión más sostenible de los bosques y para la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal. Las políticas mundiales relacionadas con el cambio climático prestan cada vez más atención al vínculo que existe entre la igualdad de género y la eficacia de las acciones climáticas basadas en los bosques (Monterroso et al. 2021), así como a los objetivos más amplios de acabar con la pobreza extrema mediante la transformación de las relaciones de género que limitan las oportunidades, los recursos y las opciones disponibles (World Bank 2015). Por ejemplo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 de las Naciones Unidas incluye la necesidad de fortalecer la propiedad de la tierra y los derechos de las mujeres, y la CMNUCC, reconociendo las vulnerabilidades que sufren las mujeres frente al cambio climático, hace un llamado a la adopción de políticas climáticas con perspectiva de género en diferentes niveles (UNFCCC 2016, 2017, 2019). Por consiguiente, para que las políticas y los programas relacionados con el clima sean eficaces e inclusivos, es necesario incorporar y reconocer a las mujeres en la toma de decisiones sobre su diseño e implementación. Para ello, se puede aprovechar y amplificar la capacidad de acción y autonomía de las mujeres de los PI y CL en diferentes niveles y escalas.

Sin embargo, la atención que se presta a este tema a nivel internacional no se ha visto reflejada en la implementación de REDD+ sobre el terreno. Por ejemplo, los proyectos de gestión forestal comunitaria (incluidos proyectos de REDD+) suelen excluir a las mujeres y no contemplan las desigualdades y los roles basados en el género; y en aquellos casos que sí tienen en cuenta consideraciones específicas en materia de género, la mayoría se centran en las vulnerabilidades de las mujeres de una manera general, sin abordar la diversidad de experiencias de las mujeres de los PI y CL (Löv 2020). Para el desarrollo y la implementación de acciones de mitigación del cambio climático y de desarrollo bajo en emisiones, se debe garantizar en primer

lugar el reconocimiento de las mujeres de los PI y CL y sus experiencias, pero también se debe ir más allá de simplemente “añadir y revolver a las mujeres en la marmita de REDD+” (Bee y Basnett 2017).

Una inclusión real mediante enfoques de género transformadores permitiría fortalecer o crear sistemas que apoyen la igualdad de género reconociendo y abordando las causas formales e informales de la marginación en el acceso a la tierra y los recursos, así como en los espacios pertinentes de toma de decisiones y en la distribución de beneficios (Pham et al. 2016; RRI 2017; Joshi et al. 2021). Los proponentes de proyectos deben superar los enfoques “ciegos al género” que conciben la “comunidad” o el “hogar” como unidades cohesionadas e indiferenciadas, y dejar atrás las actividades “explotadoras del género” que refuerzan o capitalizan las normas de género que estructuran las desigualdades instrumentalizando los roles tradicionales de las mujeres para alcanzar los objetivos un proyecto (Arwida et al. 2016). Este enfoque debe partir de un reconocimiento de los diferentes tipos de saberes, usos, experiencias y valores que tienen los hombres y las mujeres en relación con los recursos forestales (Mai et al. 2011). Por ejemplo, una investigación realizada en seis países reveló que las mujeres y los hombres de las aldeas con iniciativas REDD+ tenían perspectivas diferentes con respecto a la noción de bienestar, y que los hombres tenían mayor acceso a la toma de decisiones y a la información relativa a la distribución de beneficios (Larson et al. 2018). Pero las mujeres no solo tienen saberes diferentes, también pueden ser infravaloradas, tanto ellas como sus actividades forestales, lo que puede contribuir a fortalecer el control de los hombres sobre la gobernanza forestal (Stiem y Krause 2016). Las evidencias indican que, cuando las mujeres pasan de ser simples asistentes a participantes reconocidas e incluidas, los resultados no solo son más equitativos, sino también más sostenibles (Arora-Jonsson et al. 2019).

En términos generales, el diseño y la implementación de iniciativas de REDD+ corren el riesgo de repetir errores cometidos en anteriores acciones de conservación y desarrollo que no incorporaron la consideración de los derechos de las mujeres y la equidad de género (Larson et al. 2018; Pham et al. 2021). Las iniciativas “ciegas al género” pueden marginar aún más a las mujeres de participar y beneficiarse de las acciones basadas en los bosques, y contribuir a reforzar o agravar las desigualdades relacionadas al género y la infravaloración del trabajo y los saberes de las mujeres (Westholm y Arora-Jonsson 2015; Bee y Basnett 2017; Howson 2017; Ickowitz et al. 2017). En el contexto de REDD+, los estándares voluntarios de salvaguardas pueden ser una vía para guiar los proyectos hacia enfoques más transformadores en materia de género. A continuación, exploramos ese potencial.

Conclusiones preliminares: Consideración de las desigualdades de género y la inclusión de las mujeres en los estándares voluntarios y las directrices multilaterales para REDD+

Presentamos a continuación nuestro análisis preliminar de los documentos oficiales disponibles para cada estándar o directriz (véanse las referencias al final del folleto).

La gran mayoría de los estándares/directrices (10/11) analizados en la tabla anterior consideran de manera explícita las cuestiones de género; esta sensibilización cada vez mayor en materia de género es positiva. En conjunto, presentan un amplio espectro de diferentes requisitos relativos a la incorporación de consideraciones en materia de género. Entre ellos, la recopilación de datos desglosados por género (en especial en casos de derechos sobre la tierra y recursos) como parte de las líneas de base de los proyectos; la inclusión de mujeres en espacios de participación y la celebración de procesos de consulta con perspectiva de género; el diseño de mecanismos equitativos para la distribución de beneficios; la garantía de la seguridad de la tenencia tanto para hombres como para mujeres; y la implementación de mecanismos de quejas y reclamos a los que puedan acceder las mujeres y que tengan en cuenta las cuestiones de género.

El desglose de datos por género o la exigencia de que se tengan en cuenta de manera específica los posibles impactos sobre las mujeres en la línea de base social de un proyecto son habituales (7/11). No obstante, la mayoría de los estándares revisados no establecen directrices o requisitos sobre cómo utilizar estos datos. Solo uno de los estándares exige específicamente un plan que permita hacer frente a los impactos diferenciados identificados en la línea de base.

Una acción más concreta relacionada con el género que sí es exigida en la mayoría de los estándares (10/11) es la garantía de que los procesos de consulta del proyecto se lleven a cabo de una manera que “incluya la perspectiva de género” o “sea sensible a la perspectiva de género”, o que por lo menos cuente con la participación de las mujeres. En los estándares revisados, la inclusión o sensibilidad en materia de género suele estar referida a que las mujeres superen las barreras de participación que las afectan y a garantizar que tengan una voz en la toma de decisiones. Sin embargo, en ninguno de los estándares existen directrices específicas sobre cómo hacerlo, ni indicadores específicos que permitan medir si esto se ha logrado. La mayoría de los estándares lo exigen

para todos los procesos de consulta, y uno de ellos lo exige expresamente para las consultas relativas a la distribución de beneficios.

Los estándares suelen (7/11) incluir requisitos de equidad de género en lo que respecta a la distribución de beneficios monetarios y no monetarios derivados de REDD+. Una minoría (2/11) no menciona de manera específica a las mujeres o las desigualdades de género, pero sí exige una distribución equitativa de los beneficios para los grupos marginados. Algunos estándares (5/11) exigen que las iniciativas reconozcan y aborden las vulnerabilidades en materia de género para garantizar que las mujeres no se encuentren en una situación de desventaja en los acuerdos de distribución de beneficios. Otros (2/11) únicamente exigen que las mujeres participen en el proceso de desarrollo de los mecanismos de distribución de beneficios. A pesar de la evidente atención prestada al género en la distribución de beneficios, solo uno de los estándares revisados consideraba que el mecanismo de distribución de beneficios debía ocuparse de la desigualdad de género más allá del propio proyecto, de manera tal que el acuerdo de distribución de beneficios contribuyera a reducir las brechas existentes en materia de género.

La mayoría de los estándares también incluyen criterios relacionados con el género en lo que respecta a los derechos sobre la tierra y los recursos (8/11). Estos pueden clasificarse en tres tipos: datos, consultas y seguridad de la tenencia y los recursos. El primero se refiere a los requisitos que exigen que se cuente con datos específicos sobre la tenencia y los recursos de las mujeres y que se tomen en cuenta las funciones específicas que estas desempeñan en la gestión de la tierra y/o los recursos (5/11). El segundo criterio, relativo a los procesos de consulta y participación de las mujeres en las evaluaciones sobre la tierra y los recursos, solo aparece mencionado en tres estándares (3/11) y únicamente para aquellos casos en los que los derechos de propiedad pueden verse afectados por las actividades de un proyecto. El tercer criterio, garantizar los derechos sobre la tierra y los recursos, solo se contempla en uno de los estándares (1/11), que exige el respeto de todo el conjunto de derechos de los PICL, con especial atención a las mujeres.

Por último, solo dos estándares (2/11) exigen que los mecanismos de quejas y reclamos tengan en cuenta las cuestiones de género o sean accesibles para las mujeres. Dado el potencial que tienen las acciones de REDD+ para afectar los derechos de los PI y CL, este es un aspecto que debería recibir más atención. Si las mujeres se ven en una situación de desventaja o son afectadas negativamente debido a otras medidas, deben existir canales adecuados para que puedan plantear sus inquietudes sin temor a sufrir repercusiones, así como vías de reparación cuando sea necesario.

De iniciativas “ciegas al género” a un REDD+ transformador en materia de género

Según nuestro análisis preliminar, aunque en las salvavidas relacionadas con los estándares voluntarios y las directrices de las instituciones financieras multilaterales se ha producido un giro admirable que los aleja de los requisitos “ciegos al género” (10/11), aún queda mucho por hacer. Las iniciativas de REDD+ están desaprovechando la oportunidad de ir más allá de los estándares mínimos de “no hacer daño” para considerar a las mujeres de los PI y CL como titulares de derechos, agentes de cambio, líderes y aliadas en los esfuerzos para hacer frente a la emergencia climática.

Un enfoque de REDD+ transformador en materia de género permitiría cuestionar las estructuras y procesos que perpetúan la desigualdad, por ejemplo, al abordar las causas subyacentes de los impactos del cambio climático diferenciados por género. Para ello, son necesarias medidas que no se limiten únicamente a tener en cuenta las cuestiones de género o a “no hacer daño”, sino que promuevan de una manera activa y estratégica la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la inclusión, y un acceso equitativo a la tierra, los recursos y los beneficios para hombres y mujeres (Kabeer 2010; Elías et al. 2021). Los estándares de REDD+ y las directrices pertinentes deben diseñarse con el propósito de abordar las necesidades y prioridades diferenciadas de todos los miembros de los PI y CL, y de colaborar hacia la inclusión de género aprovechando las fortalezas y prioridades de las mujeres. Las iniciativas de REDD+ y sus proponentes pueden catalizar la transformación por medio de colaboraciones y alianzas con las comunidades, que garanticen la inclusión y la equidad en el acceso a la tierra, los recursos y los beneficios, y apoyen su libre determinación. Los estándares pueden proporcionarles directrices específicas de implementación e indicadores que permitan monitorear los avances hacia un REDD+ transformador en materia de género.

Seguiremos actualizando nuestro análisis como parte del compromiso del Estudio Global Comparativo de CIFOR sobre REDD+ con las salvavidas de REDD+, ofreciendo recomendaciones basadas en la evidencia que permitan avanzar hacia un mecanismo REDD+ respetuoso de los derechos y que beneficie a los bosques y a los hombres y las mujeres que los gestionan.

Agradecimientos

Esta investigación forma parte del Estudio Global Comparativo de CIFOR sobre REDD+ (www.cifor.org/gcs). Entre los socios financiadores que han apoyado esta

investigación se encuentran la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo; la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania; y el Programa de Investigación del CGIAR sobre Bosques, Árboles y Agroforestería (CRP-FTA) con apoyo financiero de los donantes de fondos del CGIAR.

Referencias

- Aguilar-Støen M. 2017. Better safe than sorry? Indigenous Peoples, carbon cowboys and the governance of REDD in the Amazon. *Forum for Development Studies* 44(1):91-108. <https://doi.org/10.1080/08039410.2016.1276098>
- Arora-Jonsson S, Agarwal S, Pierce Colfer CJ, Keene S, Kurian P, Larson AM. 2019. SDG 5: Gender Equality – A precondition for sustainable forestry. En Katila P, Pierce Colfer CJ, De Jong W, Galloway G, Pacheco P, Winkel G. eds. *Sustainable Development Goals: Their impacts on forests and people*. Cambridge University Press, pp. 146-177. <https://doi.org/10.1017/9781108765015.007>
- Arwida SD, Maharani C, Sijapati Basnett B, Yang AL. 2017. Gender relevant considerations for developing REDD+ indicators: Lessons learned for Indonesia (vol. 168). CIFOR.
- Atmadja SS y Sills EO. 2016. What is a “community perception” of REDD+? A systematic review of how perceptions of REDD+ have been elicited and reported in the literature. *PLoS one* 11(11): e0155636.
- Atmadja S, Martius C, Leonard S, Sanz Sanchez MJ. 2021. Transformational change to reduce deforestation and climate change impacts: A review of definitions, concepts and drivers in scientific and grey literature. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cb7314en>
- Barbier EB y Tesfaw AT. 2012. Can REDD+ save the forest? The role of payments and tenure. *Forests* 3(4):881-895.
- Bee BA y Sijapati Basnett B. 2017. Engendering social and environmental safeguards in REDD+: Lessons from feminist and development research. *Third World Quarterly* 38(4):787-804.
- Duchelle AE, Simonet G, Sunderlin WD, Wunder S. 2018. What is REDD+ achieving on the ground? *Current Opinion in Environmental Sustainability* 32:134-140.
- Fa JE, Watson JE, Leiper I, Potapov P, Evans TD, Burgess ND, Garnett ST. 2020. Importance of Indigenous Peoples’ lands for the conservation of Intact Forest Landscapes. *Frontiers in Ecology and the Environment* 18(3):135-140.
- Larson AM, Solis D, Duchelle AE, Atmadja S, Resosudarmo IAP, Dokken T, Komalasari M. 2018. Gender lessons for climate initiatives: A comparative study of REDD+ impacts on subjective wellbeing. *World Development* 108:86-102.
- Löw C. 2020. Gender and Indigenous concepts of climate protection: A critical revision of REDD+ projects. *Current Opinion in Environmental Sustainability* 43:91-98.

- Mai YH, Mwangi E, Wan M. 2011. Gender analysis in forestry research: Looking back and thinking ahead. *International Forestry Review* 13(2):245-258.
- Meinzen-Dick RS, Brown LR, Feldstein HS, Quisumbing AR. 1997. Gender, property rights, and natural resources. *World Development* 25(8):1303-1315.
- Pham TT, Duyen TNL, Ngoc NNK, Tien ND. 2021. Mainstreaming gender in REDD+ policies and projects in 17 countries. *Journal of Environmental Policy & Planning* 23(6):701-715.
- Rocheleau D y Edmunds D. 1997. Women, men and trees: Gender, power and property in forest and agrarian landscapes. *World Development* 25(8):1351-1371.
- [RRI] Rights and Resources Initiative. 2017. Power and Potential: A comparative analysis of national laws and regulations concerning women's rights to community forests. Washington D. C.: RRI.
- Stiem L y Krause T. 2016. Exploring the impact of social norms and perceptions on women's participation in customary forest and land governance in the Democratic Republic of Congo: Implications for REDD+. *International Forestry Review* 18(1):110-122.
- UNFCCC. 2014. Lima work programme on gender. Decision 18/CP.20. Lima: United Nations Framework Convention on Climate Change.
- UNFCCC. 2016. Gender and climate change. Decision 21/CP.22. Marrakech: United Nations Framework Convention on Climate Change.
- UNFCCC. 2017. Establishment of a gender action plan. Decision 3/CP.23 of FCCC/CP/2017/11. Bonn: United Nations Framework Convention on Climate Change.

Documentos sobre salvaguardas revisados (según su orden de presentación en la tabla)

Banco Africano de Desarrollo (BAfD)

- AfDB. 2013. Integrated Safeguards System – Policy statement and operational safeguards. https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Policy-Documents/December_2013_-_AfDB'S_Integrated_Safeguards_System_-_Policy_Statement_and_Operational_Safeguards.pdf

Banco Asiático de Desarrollo (BAfD)

- ADB. 2009. Safeguard policy statement. <https://www.adb.org/sites/default/files/institutional-document/32056/safeguard-policy-statement-june2009.pdf>

Fondo Verde para el Clima (FVC)

- GCF. 2017. Terms of reference for the Pilot Programme for REDD+ Results-based Payments. <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/terms-reference-pilot-programme-reddresults-based-payments.pdf>

<https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/terms-reference-pilot-programme-reddresults-based-payments.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

- IDB. 2020. Environmental and Social Policy Framework. <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-160>

Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (Fondo de Carbono del FCPF)

- FCPF. 2016. Carbon Fund Methodological Framework. https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/FCPF%20Carbon%20Fund%20Methodological%20Framework%20revised%202016_1.pdf

- World Bank. 2017. The World Bank Environmental and Social Framework. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/837721522762050108-0290022018/original/ESFFramework.pdf>

Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES)

- Architecture for REDD+ Transactions. 2021. The REDD+ Environmental Excellence Standard (Version 2.0). <https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2021/12/TREES-2.0-August-2021-Clean.pdf>

Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB)

- Verra. 2017. Climate, Community & Biodiversity (CCB) Standards. Version 3.1. https://verra.org/wp-content/uploads/2017/12/CCBStandards-v3.1_ENG.pdf

Estándar para los Derechos a la Tierra

- Gold Standard Foundation. 2019. Safeguarding principles and requirements, Version 1.2. <https://globalgoals.goldstandard.org/103-par-safeguarding-principles-requirements/>

- Gold Standard Foundation. 2019. Stakeholder consultation and engagement requirements, Version 1.2. <https://globalgoals.goldstandard.org/102-par-stakeholder-consultation-requirements/>

- IPMG, RRI, FPP, GLF. 2021. The Land Rights Standard. <https://docs.google.com/document/d/1fUJa93M9tRrLDNsDubOtoyBxwxSOMi96Qc4vfhZOXRA/edit>

Estándar Plan Vivo

- Plan Vivo. 2013. The Plan Vivo Standard for Community Payments for Ecosystem Services Programmes. <https://www.planvivo.org/Handlers/Download.ashx?IDMF=a677d7d1-ce55-4925-aeaa-71b8c95caf1c>

Estándar de Carbono Verificado (VCS)

- Verra. 2021. VCS. Version 4.1. https://verra.org/wp-content/uploads/2021/04/VCS-Standard_v4.1.pdf

VCS para REDD+ Jurisdiccional y Anidado (JNR)

- Verra. 2021. VCS Jurisdictional and Nested REDD+ (JNR) Requirements – Scenario 3. Version 4.0. https://verra.org/wp-content/uploads/2021/04/JNR_Scenario_3_Requirements_v4.0.pdf



cifor-icraf.org

Serie sobre estándares de salvaguardas sociales #5
Vea la serie completa aquí:
cifor-icraf.org/gcs/research-themes/multilevel-governance/

Traducción de cifor.org/knowledge/publication/8473

Foto por Juan Pablo Sarmiento/CIFOR

CIFOR-ICRAF

El Centro para la Investigación Forestal Internacional y el Centro Internacional de Investigación Agroforestal (CIFOR-ICRAF) fomenta el poder de los árboles, los bosques y los paisajes agroforestales para hacer frente a los desafíos globales más apremiantes de nuestro tiempo: la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la seguridad alimentaria, los medios de vida y la inequidad. CIFOR e ICRAF son Centros de Investigación CGIAR.

